

Grupo de Concejales C's - Ciudadanos

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 16 DE MAYO DE 2017 RELATIVA A MUNICIPALIZACIÓN GESTIÓN DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALCALÁ DE HENARES, S.A."

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares constituyó en el año 1984 la "Empresa Municipal de la Vivienda" en régimen de gestión directa, para desarrollar su política de vivienda pública a través de la misma. Posteriormente esta Empresa se transformó en una empresa mixta, al pasar a estar integrada por el Ayto (51%), y dos empresas privadas "LARCOVI" (15%), y "OHL", con el 34% restante del accionariado.

Transcurridos unos años de su constitución, en Marzo de 1993, la EMV suscribió con una de sus empresas accionistas, "Larcovi, S.A.L.", un Pacto Marco para la prestación de servicios de gestión inmobiliaria, convirtiéndose en gestora de la EMV. Posteriormente se incorporó una "Adenda" el 31-07-2013, acordando la "Adecuación de la duración del Pacto". En dichos servicios inmobiliarios se incluían en los últimos años, la gestión de viviendas para su destino en alquiler, tanto las de propiedad municipal (51 vvdas), como las de la EMV (133 vvdas).

En Agosto de 2015 la Concejalía de Vivienda decidió NO PRORROGAR el contrato que mantenía con la EMV para la gestión de las 51 vvdas de propiedad municipal para alquiler, contrato que finalizaba en Octubre de ese mismo año.

A nuestro Grupo Municipal le consta las dificultades que está atravesando la EMV derivadas de decisiones adoptadas por gobiernos municipales anteriores, así como el interés que está poniendo la actual Concejalía de Vivienda en conseguir soluciones para esos problemas. Pero también nos preocupa, y mucho, la escasa información y falta de transparencia que ofrece la actual gestora.

Destacar por ejemplo la falta de conocimiento por parte de la representante de nuestro Grupo Ciudadanos en el Consejo de la EMV, de quién era el actual gestor de la Empresa Municipal de la Vivienda. La anterior gestora (Empresa LARCOVI) se escindió el 21 de Octubre 2014, pasando a sucederle como gestora de la EMV, la empresa "VIVEME REAL ESTATE MANAGEMENT, S.L". Este hecho no se comunicó formalmente a los miembros del Consejo de Administración de la EMV hasta el día 9 Agosto 2016, durante el desarrollo de un Consejo extraordinario.

A esta falta de transparencia de la actual gestora, hay que sumarle el nulo interés por su parte en ofrecer información de su gestión. El pasado 17 Novbre 2016 la representante del Grupo Cs solicitó a la gestora de la EMV, a través de varios escritos, información referente a su gestión, escritos que a fecha de hoy siguen pendientes de respuesta. Algunas de las solicitudes formuladas, entre otras:

- Copia del **contrato de la empresa** que está llevando actualmente la gestión de la EMV.
- Situación actual de la siguiente **partida de existencias**: (Viviendas en venta, vendidas, en alquiler, etc.)
- Situación actual de la **tesorería de la EMV**.
- Estudio de **previsión de tesorería** para los siguientes meses.
- Elaboración **Plan de Viabilidad Económica y Financiera** de la EMV actualizado.
- ¿Cuál ha sido el **volumen total facturado** por VIVEME REAL ESTATE MANAGEMENT, S.L., a la EMV por cualquier motivo desde el 01/01/2014 hasta la actualidad?

A esta falta de transparencia, hay que sumarle diferentes irregularidades o datos erróneos aportados por la gestora actual relativos a su gestión, como así se refleja en el informe de Intervención de fecha 30 Marzo 2017, correspondiente al **“Control Económico Financiero de las Cuentas de la Empresa Mixta EMV, del Ejercicio 2016”**, que fue presentado al Consejo de Administración de 31 Marzo de este año.

Destacar igualmente la **falta de planificación de la gestora** a medio plazo, lo que influye en su falta de liquidez, teniendo que ser este Ayuntamiento el que de forma continua tenga que adelantar recursos propios, poniéndolos a disposición de la EMV para facilitar el cumplimiento de obligaciones de esta empresa mixta. Por ej: **Pago expropiación “Mesón de Moreras”** en cumplimiento del Auto de fecha 12-01-16 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 24 de Madrid, el Ayto abona por cuenta de EMV, la cantidad de 698.318 euros; y/o **Cesión en Permuta de una Parcela Pública Municipal**, por valor de 3.185.234 euros.

Creemos que estos hechos pueden perjudicar la política municipal de vivienda en nuestra ciudad, por la falta de transparencia y rigor de la empresa que gestiona actualmente la EMV. Y no debemos permitir que este perjuicio recaiga en las personas que más necesitan el apoyo de la Administración Local, el apoyo a una de sus necesidades más básicas: **el uso de una vivienda digna**.

El Pacto Marco que el Ayuntamiento firmó inicialmente con “LARCOVI”, está previsto que finalice a finales de Julio del presente año. Por todo ello, es importante que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares exprese a través de este Pleno su apoyo unánime a una **gestión directa en la política municipal de la vivienda**, gestión realizada a través de sus servicios técnicos municipales, grandes profesionales que evitarán que intermediarios dilapiden los escasos recursos públicos existentes en el ámbito de la Vivienda Pública Municipal, favoreciendo así los intereses de todos los alcalaínos.

Grupo de Concejales C's - Ciudadanos

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para iniciar, previa emisión de los informes técnicos preceptivos:

Primero. Resolución del contrato de gestión de la “Empresa Municipal de la Vivienda” a la finalización del mismo, prevista para finales de Julio 2017, y que actualmente ostenta la empresa “VIVEME REAL ESTATE MANAGEMENT, S.L”.

Segundo. Iniciar los trámites necesarios para que dicha gestión sea realizada por Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Tercero. Creación urgente de una Comisión Extraordinaria que estudie la posible disolución de la “Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, S.A.”.

Alcalá de Henares, a 9 de Mayo de 2017



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcáno López

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 16 DE MAYO DE 2017, RELATIVA A DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL DE ALCALÁ DE HENARES.

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Se ha demostrado práctica y científicamente que los diez primeros minutos después de producirse un ataque al corazón son vitales para la supervivencia del sujeto que lo sufre.

En los países desarrollados la tendencia es a colocar desfibriladores en lugares concurridos para evitar los episodios de muerte súbita, dado que su efectividad es máxima en el momento inicial, disminuyendo rápidamente en los minutos sucesivos.

La desfibrilación consiste en emitir un impulso de corriente continua al corazón, espolarizando simultáneamente todas las células miocárdicas, pudiendo retomar su ritmo eléctrico normal u otro eficaz. La fibrilación ventricular es la causa más frecuente de muerte súbita.

El desfibrilador externo semiautomático es un aparato electrónico portátil (producto sanitario) que diagnostica y trata la parada cardiorrespiratoria cuando es debida a la fibrilación ventricular (cuando el corazón tiene actividad eléctrica pero sin efectividad mecánica) o una taquicardia ventricular sin pulso (cuando hay actividad eléctrica y en este caso el bombeo sanguíneo es ineficaz), restableciendo un ritmo cardíaco efectivo eléctrica y mecánicamente.

Está diseñado y pensado para ser utilizado por personal no sanitario, de tal forma que siguiendo sus instrucciones se colocan los electrodos en el paciente y el aparato, tras determinar el tipo de ritmo cardíaco, aconseja a los asistentes separarse para emitir la descarga eléctrica, o bien, aconseja realizar compresiones torácicas.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

PRIMERA.- Que se proceda a la instalación de desfibriladores semiautomáticos sanitarios en los lugares de ámbito municipal tales como Ayuntamiento, Juntas de Distrito, y en cualquier otro edificio que sean aconsejables por los técnicos municipales, así como en los vehículos de policía local de Alcalá de Henares (por lo menos en un mínimo de vehículos que cubran los diferentes turnos).

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento gestione la realización de cursos de formación correspondientes, a través de las entidades u organismos cualificados para tal fin, a los trabajadores que se estime oportuno, como previa capacitación para hacer uso de estos dispositivos sanitarios en caso de necesidad.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento realice una campaña de información a los vecinos sobre el número, ubicación y uso de los desfibriladores disponibles en Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, a 05 de mayo de 2017



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 16 DE MAYO 2017 RELATIVA A DAR PRIORIDAD A LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Los programas de servicios sociales han sido modificados, teniendo en cuenta la tipología de la población de Alcalá de Henares. Se han modificado programas, se han unificado, se han suprimido,....

Los trabajadores y técnicos de Servicios Sociales realizan una labor meritoria cada día, intentando dar solución a los problemas y situaciones que les plantean habitualmente los usuarios de estos servicios.

Hace dos meses este grupo municipal presentó una propuesta para mejorar la atención de los usuarios de un servicio o programa que había sido suprimido y que no sabían dónde dirigirse. A esta propuesta el Equipo de Gobierno respondió que se había conseguido aumentar las partidas destinadas a servicios sociales.

Nosotros nos preguntamos:

- si se han aumentado las partidas destinadas a servicios sociales
- si, según información dada por el Concejales del área en comisión, los programas están funcionando "al cien por cien".

Grupo de Concejales Cs - Ciudadanos

- si existen informes de dichos programas y servicios, los cuáles a fecha de esta moción no hemos recibido.

¿Cómo es posible qué actualmente haya usuarios de servicios sociales que se quejen de sufrir demoras en su atención y en la cobertura de sus necesidades?

Una de las posibles respuestas la encontramos en las prioridades del Equipo de Gobierno, destinando aproximadamente 600.000€ anuales a publicidad y propaganda, que bien se podrían haber destinado de manera prioritaria a dar mayor cobertura en servicios sociales.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Instar a la Concejalía de Acción Social, y al Equipo de Gobierno, a destinar y priorizar las partidas presupuestarias para poder dotar a los trabajadores y técnicos de servicios sociales de mayores recursos tanto materiales como económicos para cubrir las necesidades de todos los usuarios.

Alcalá de Henares, a 9 Mayo de 2017



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos

Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López